

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 094

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL Nº
27696 " PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO DE LAS OBRAS
SOCIALES NACIONALES. ABORDAJE INTEGRAL DE
PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO"**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
3 0 MAR 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 094	Hs. 1043
FIRMA: [Signature]	

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El 27 de octubre del 2022 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.696, promulgada mediante el Decreto N° 759/2022.

Esta ley, que tiene por objeto incorporar al Programa Médico Obligatorio (PMO) de las Obras Sociales Nacionales, un protocolo para el abordaje integral de personas víctimas de violencia de género a través de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas. Incluye todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda otra atención que resulte necesaria o pertinente.

Asimismo, establece que las obras sociales, los prestadores de salud y todos aquellos organismos comprendidos en la presente ley, deberán articular con las instancias nacionales, provinciales y/o locales que provean programas para la atención de la violencia de género a los fines de garantizar que la atención integral de las víctimas se realice con los parámetros y las indicaciones adecuadas.

Resulta conveniente que la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) brinde cobertura como prestación obligatoria en los términos de la Ley 27.696.

Por todos los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de ley:

[Signature]

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, a la Ley Nacional 27696, "PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO DE LAS OBRAS SOCIALES NACIONALES. ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

Artículo 2º.- Establécese que la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) deberá brindar cobertura como prestación obligatoria en los términos de la Ley 27.696.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO